

ORDEN de 28 de mayo de 2001, por la que se ofertan plazas a los efectos de nombramiento de funcionarios en prácticas a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes pertenecientes al Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Por Orden de 2 de mayo de 2001 (D.O.E. n.º 53 de 10 de mayo) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 2 de mayo de 2000, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Auxiliar del Consejo de la Juventud.

Una vez finalizado el plazo de presentación de documentos establecido en la Base Décima, y con fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Undécima de la Convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Consejería de Presidencia:

D I S P O N E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas, que figura en el Anexo I de la presente Orden, a elegir por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas, a efectos de su desempeño una vez sean nombrados funcionarios, correspondientes a la Especialidad de Administración General.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en la fase de oposición y en la fase de concurso.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo en primer lugar, a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios de la fase de oposición por el orden en que figura en la Base Sexta, apartado dos de la Convocatoria. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

TERCERO.—El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica en Anexo II.

CUARTO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro elemento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado

al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aun compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten no adjudicadas.

QUINTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo III. El acto público de elección de plazas se sujetará a las siguientes normas:

1.—Los aspirantes serán llamados atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas selectivas.

2.—Cada aspirante será llamado hasta un máximo de tres veces, quedando relegados elegir plaza al final del acto quienes no atendieran a dicho llamamiento.

3.—Cada aspirante hará elección de plaza ante la Comisión indicando el número de control de la misma, así como la localidad donde está ubicada, exhibiendo en este momento el documento que acredita su personalidad. Por la Comisión se comunicará en alta voz al resto de los interesados la plaza elegida por cada uno de los aspirantes antes de ser llamado el siguiente.

SEXTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, los aspirantes serán nombrados funcionarios en prácticas mediante Orden de esta Consejería que se hará pública en el Diario Oficial de Extremadura, y donde se especificará la plaza adjudicada conforme al procedimiento anteriormente descrito.

SEPTIMO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación o, bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 28 de mayo de 2001.

La Consejera de Presidencia,
MARIA ANTONIA TRUJILLO RINCON

ANEXO I

CEN DIR	N. CTRL	DENOMINACIÓN UBICACIÓN	HOR	NI NIV. C.ESPECIFICO TIPO SUBCOC. PR	TP	GRUPO	REQUISITOS TITULACIÓN	MÉRITOS _ ESPECIALIDAD/OTROS	OBSERVACIONES
CONSEJERÍA DE CULTURA, ORG.AUTÓNOMO "CONSEJO DE LA JUVENTUD DE EXTREMADURA"									
17	10	000000 5263	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5264	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	
17	10	000000 5265	AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN MÉRIDA	S 16	DI C	DR N	D	ESP. ADMINISTRACIÓN GENERAL.	

ANEXO II

FECHA: Viernes, 8 de junio de 2001.

LUGAR: CONSEJERIA DE PRESIDENCIA.
Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

HORA: 12.00.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

PRESIDENTE:

D. Pío Cárdenas Corral.

VOCALES:

D.ª Manuela González Delgado.

D. Nemesio García Montero.

D. Miguel Alcaide Muñoz.

SECRETARIO:

D. Evelio Gómez Pache.

RESOLUCION de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación.

Convocadas por Orden de 22 de marzo de 2001, (D.O.E. n.º 37, de 29 de marzo), pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura por el procedimiento de promoción interna, mediante convocatoria independiente de puestos adscritos a dos grupos de titulación, de conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la referida Orden de convocatoria, esta Dirección General de la Función Pública,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes